RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1010

(23 de Diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

"EL ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"

En uso de sus facultades Legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario1082 de 2015, Decreto Municipal 0183 de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE, fue creado mediante Decreto No. 0183 de fecha abril 23 de 2001 "Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE y se ordena su fusión con la empresa de Servicios públicos de Ibagué ESPI".

Que según el Artículo décimo segundo del Decreto 0183 del 2001, "FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL", en su Literal tercero reza:"celebrar todos los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad sin perjuicio de las autorizaciones que requieran del Consejo Directivo de conformidad con estos estatutos y la normatividad vigente". Modificado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 del 30 de mayo de 2019, "Por medio del cual se modifican los Estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ y se deroga el Acuerdo 003 de mayo de 2018".

Que de acuerdo al análisis del sector efectuado conforme a lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, INFIBAGUE requiere: **"REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

Que de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista a través de un proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024,** estará sometida a la Legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Normas concordantes.

Que el presente proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024,** se rige por el cronograma dispuesto en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1010

(23 de Diciembre de 2024)

Que el Pliego de Condiciones Definitivo junto con sus anexos y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://www.colombiacompra.gov.co y físicamente se encuentran disponibles en la Secretaria General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE.

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUE, para el presente proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024**, cuenta con un presupuesto oficial de: **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE($1.200.000.000.oo) IVA INCLUIDO** y demás gravámenes, tasas y tributos a que haya lugar.

Que para la vigencia 2024, quedo dispuesto que se ejecutarían actividades por un 66% y el 34% restante de ejecución para la vigencia 2025, según certificación del Secretario Técnico del COMFIS, mediante la cual se informa que con memorando 1300-49198 de 2024, fue convocado a sesión el día 22 de octubre de 2024 para su aprobación., con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2024-282 del 09-09-2024, la cual hace parte integral del proceso.

Que se allegaron a través del modulo de mensajes de la Plataforma Secop II, observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron absueltas dentro del término establecido.

Que conforme a Resolución de Gerencia No 0891 del 06 de Noviembre de 2024, se ordenó la Apertura del proceso de LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024 y se conformó el comité evaluador, así:

1. CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES: A cargo de: DANIELA LEÓN VILLA y LUZ YINNETH VELASQUEZ SANCHEZ, Abogadas Contratistas de la Secretaría General de INFIBAGUÉ, en lo que respecta al componente JURIDICO.

2. CONDICIONES FINANCIERAS HABILITANTES: A cargo de LINA MARIA ACOSTA MORA, Profesional Universitario, en lo que respecta al componente FINANCIERO

3. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES: A cargo de ANDRES FELIPE CRUSCO, CESAR CAMILO MATIZ MEDINA y DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA, Ingenieros Cviles Contratistas de la Dirección Operativa de INFIBAGUE.

Que se allegaron a través del modulo de mensajes de la Plataforma Secop II, observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones, las cuales fueron absueltas dentro del término establecido.

Que conforme el cronograma del proceso de LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-004-2024 publicado en la plataforma SECOP II, la fecha de cierre del proceso se dispuso para el día 28 de Noviembre de 2024

Que, una vez culminó el término para la presentación de ofertas, se recibieron (02) propuestas relacionadas así:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1010

(23 de Diciembre de 2024)

Proponente 1	CONSORCIO TAYPRI 2024	28-11-2024 12:40 AM
Proponente 2	UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024	25-11-2024 7:29 AM

Que dentro del término previsto para evaluar las Ofertas, la Entidad, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y mínimos técnicos de los proponentes, así como el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones y en los anexos

Que existe Protocolo y Acta de Audiencia de Asignación de Riesgos de fecha 13 de noviembre de 2024, publicado a través del modulo de mensajes de la Plataforma Secop II, el día 14 de noviembre de 2024

Que el día 18 de Noviembre se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, a la Adenda 01 del citado proceso

Que el día 19 de Noviembre se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, a la Adenda 02 del citado proceso

Que el día 25 de Noviembre se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, a la Adenda 03 del citado proceso (*Resolución 0929 del 25-11-2024 "por medio del cual se ordena el saneamiento de un vicio de forma dentro del proceso licitación de obra pública lop-004-2024")*

Que el día 03 de Diciembre de 2024, se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, a la Adenda 04 del citado proceso

Que el día 05 de Diciembre de 2024 a las 5:53 pm, se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, al Informe Preliminar, fijándose como fecha límite para recepción de observaciones hasta el día 12 de Diciembre a las 6:00 pm

Que el día 23 de Diciembre de 2024 a las 8:38 am, se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, al Informe de Evaluación Definitivo.

Que siendo las 10:15 del día 23 de Diciembre de 2024, se instala la audiencia de Adjudicación del proceso de Licitación de Obra Pública - LOP-004-2024 a cargo de INFIBAGUÉ, por parte del suscrito Dr. EDILBERTO PAVA CEBALLOS – en calidad de Gerente General, conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas concordantes, procediendo a dar inicio a la Audiencia referida, en cumplimiento a Cronograma establecido en Secop II, instalándola y dando apertura a proceso de adjudicación, para lo cual delego para presidir la audiencia a la Secretaria General del Instituto, la Dra. María del Pilar Restrepo Viña

Para efectos de continuar con el desarrollo de la diligencia, la Dra. María del Pilar Restrepo Viña, hace su presentación y procedió a indicar el orden de la diligencia:

1. Identificación Asistentes

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1010

(23 de Diciembre de 2024)

2. Lectura del informe de evaluación definitivo
3. Traslado a los proponentes para observar informe final de evaluación
4. Respuesta observaciones por parte de Infibague, (si hubiere lugar a ello)
5. Apertura Sobre económico dos(02)

En consecuencia, se procedió a la presentación de los intervinientes, otorgándose el uso de la palabra a cada uno de los presentes (Entidad, Integrantes Comité Evaluador, Proponentes y/o apoderados.):

Se concedió la palabra al único proponente que se conecto a la diligencia - UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024, Representado Legalmente por: MARIA JUANITA ARANA DEVIA identificada con C.C. No. 1.110.577.874 de Ibagué

Que en cumplimento al cronograma establecido para el proceso de Licitación de Obra Pública LOP -004-2024, se procedió a dar lectura y publicar a través de la plataforma SECOP II el respectivo INFORME DE EVALUACION FINAL emitido por el comité técnico, asesor y evaluador.

Que se suspendió la Audiencia, para proceder a evaluar sobre económico dos (02), informando que se reanudaría nuevamente en la tarde del mismo día 23-12-2024

Que nuevamente a las 5:15 pm, se reanudó la Audiencia de adjudicación, procediendo a leer INFORME DE EVALUACION DE SOBRE ECONOMICO DOS (02), concluyéndose lo siguiente:

PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 (conformada por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ 90% y MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)	**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO TAYPRI 2024 (conformada por TAYFER DE COLOMBIA LTDA 50% y PRIMUTAF SAS 50%)INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT 901188791-3**
HABILITADO	**RECHAZADO**
60 puntos	**0 PUNTOS**

Que una vez determinado el proponente habilitado técnica, jurídica y financieramente, el comité asesor, técnico y evaluador sugiere a la Ordenación del Gasto adjudicar el proceso en mención al proponente UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024, Representado Legalmente por: MARIA JUANITA ARANA DEVIA identificada con C.C. No. 1.110.577.874 de Ibagué.

Que el Ordenador del Gasto acogiéndose a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, procedió a Adjudicar el precitado proceso a la UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 1010

(23 de Diciembre de 2024)

(conformada por Andrés Mauricio Varón Ramírez 90% y Magna Construcciones S.A.S 10% por la suma de: $1.197.436.008,76.

Que el Gerente General, en calidad de Ordenador del Gasto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico Asesor y Evaluador, dentro del proceso de LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-004-2024., cuyo objeto consiste en: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ". y cuyo valor de oferta corresponde a la suma de: $1.197.436.008,76., con un PLAZO DE EJECUCIÓN de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, término contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio,

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el presente Acto Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde podrá ser consultado y el cual reposa en la secretaria general del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° De la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno, de Conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Gerente General INFIBAGUÉ
Ordenador del Gasto

Proyectó: Daniela León Villa - Abogada Contratista - Sec. General
Luz Yinneth Velásquez Sánchez – Abogada Contratista – Sec General
Aprobó:: María del Pilar Restrepo Viña - Secretaria General

Ibagué, 18-12-2024

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA -REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA –LOP-004-2024

De conformidad con la Resolución de Gerencia 0891 del 06 de Noviembre de 2024, mediante la cual se conformó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA –LOP-004-2024** que tiene por objeto **"REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ",** el Comité Técnico, Asesor y Evaluador procede una vez publicada EVALUACION PRELIMINAR el día 05 de diciembre de 2024 a las 5:53 pm y corriéndose traslado por el término de CINCO (05) DIAS HABILES, es decir hasta el día 12-12-2024 hasta las 6:00 pm, en donde se solicitaba a los DOS (02) PROPONENTES QUE CARGARON PROPUESTA EN LA PLATAFORMA SECOP II, QUE SUBSANARAN, y una vez vencido dicho termino; se procede a revisar arrojando una segunda evaluación determinada así:

EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO.

DOCUMENTOS	PROPONENTE. CONSORCIO TAYPRI 2024			
	CUMPLE		NOMBRE DEL ARCHIVO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA. Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA DEBERA RESALTAR EN EL RUP E INDICAR MEDIANTE EL FORMULARIO NUMERO 3 EXPERIENCIA, LOS CONTRATOS CON LOS CUALES PRETENDE ACREDITAR TAL CONDICIÓN. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, la entidad a través del comité evaluador se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada. En el caso de que la experiencia general acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola	**CUMPLE**		**ANEXO 3- Experiencia (1).pdf**	El oferente diligencio de manera correcta el ANEXO 3 – Experiencia, donde describe Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP (137) con objeto "ADECUACION REMODELACION Y/ O MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL" el cual se ejecutó de forma consorcio con una participación del 50%, adquiriendo así el 50% de experiencia del valor afectado en SMMLV es de (6941,68) y ejecuto de acuerdo al clasificador de bienes y servicios los códigos solicitados (72152600, 72151900, 72153200). Información que se corroboro en el documento cargado (RUP's.pdf) en las páginas 238, 239 y 240.

certificación. Para el caso de proponentes plurales, solo uno de los integrantes de este proponente no tendrá que acreditar la experiencia, los demás deberán aportar la totalidad de la experiencia solicitada. Sin embargo, no existe límite para la acreditación de la misma en materia porcentual de participación, lo que significa que se suma la experiencia aportada por cada integrante sin atender a su participación. Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato. La comparación se realizará en SM MLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados. El Proponente debe acreditar la experiencia por intermedio de máximo dos (02) certificaciones de contratos debidamente registrados en el RUP, ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES' y el valor de la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.				

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA. - El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos en un área intervenida de 8.771m2. - Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general deberán contener la intervención en cubiertas en un área 3.240 m2. - Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general deberán contener la actividad de impermeabilización de cubiertas en un área de 2.151 m2. Las certificaciones deberán evidenciar que el objeto desarrollado es similar al del presente proceso de contratación de conformidad con el requisito de experiencia exigido, por lo que la certificación debe permitir conocer el objeto desarrollado. En caso que la certificación no exponga dicha información el proponente deberá aportar el contrato junto con el acta de recibo final o de liquidación. La experiencia solicitada, busca conocer que el futuro contratista ha realizado actividades similares bajo una infraestructura de negocio de una complejidad similar a propuesta en el presente proceso de contratación, razón por la cual es necesario que el proponente cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente capítulo, acreditando su capacidad técnica. Para que la certificación tenga validez, debe ostentar los siguientes requisitos: - Identificación de las partes contratante o contratista - Fecha de inicio - Fecha de terminación		**NO CUMPLE**	**ANEXO 3- Experiencia (1).pdf**	El oferente anexa copia del respectivo documento consorcial, acta de liquidación bilateral y Resumen acta final de recibo a satisfacción y total de obra, en este ultimo documento no es clara la información solicitada para la experiencia especifica por los siguientes motivos: **Motivo de Rechazo:** 1. **Legibilidad de la documentación de experiencia específica:** Se ha identificado que el documento presentado por el proponente, titulado "Resumen acta final de recibo a satisfacción y total de obra" (Anexo 3 - Experiencia), presenta serias deficiencias en su visualización, debido a que las imágenes escaneadas se encuentran superpuestas, lo cual impide la lectura clara y completa de la información. Este hecho imposibilita verificar la información relacionada con la experiencia específica requerida en los términos del pliego. 2. **Requisitos no acreditados:** Según lo estipulado en el pliego de condiciones, se

- Duración - Valor contratado y detalle de adiciones si existieron - Datos de contacto para verificación - Firma y cargo de quien expide el documento - Fecha de expedición del documento - Detalle de bienes suministrados La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, aportando en igual caso la respectiva acta de recibo final a satisfacción y la copia del acta de liquidación, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de la verificación en este criterio. De todas formas, se debe poder evidenciar el valor que corresponda específicamente al objeto de la presente selección.				exige que el proponente acredite la ejecución de contratos que contemplen lo siguiente: - **Área intervenida total de 8.771 m².** - **Intervención en cubiertas con un área mínima de 3.240 m².** - **Impermeabilización de cubiertas en un área mínima de 2.151 m².** Al revisar la información disponible en los documentos presentados, particularmente en el acta final de recibo de obra, no se pudo verificar de manera clara y precisa la sumatoria de los ítems relacionados con la impermeabilización de cubiertas que acrediten la ejecución de los 2.151 m² requeridos. La deficiencia en la documentación impide. corroborar el cumplimiento de este requisito esencial. Debido a las deficiencias en la visualización de la documentación presentada y la falta de evidencia clara que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la

				oferta presentada por el Consorcio TAYPRI 2024 no cumple con los criterios mínimos exigidos en cuanto a experiencia específica. Por lo tanto, no cumple conforme a los lineamientos del proceso de licitación. NO SUBSANO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR (05) DIAS HABILES
¡Requisitos del personal de! Contratista: El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia, los cuales se describen de manera clara en la tabla 1 - Requisitos del personal del contratista. EL PROPONEN TE DEBERÁ PRESEN TAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS: 1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y del Director General del proyecto de Obra. 2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto. 3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente. 4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría y/o doctorado, cuando sea del caso. 5) Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos. 6) El personal Clave deberá contar con certificación de curso de alturas vigente 7) Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo y del		**NO CUMPLE**	**23. equipo de trabajo.rar**	El proponente anexo archivo **23. equipo de trabajo.rar** con sub carpetas de cada uno de los perfiles aportados, donde se evidencio: - 1 director de obra - 1 residente de obra - 1 COORDINADOR HSEQ. - 1 inspector. la tabla 1 -Requisitos del personal del contratista, en el pliego de condiciones describe claramente que los oferentes deberán presentar como personal mínimo requerido: - DIRECTOR DE OBRA (1) (Porcentaje de ocupación=50%). - INGENIERO RESIDENTE (2) (Porcentaje de ocupación=100%) - COORDINADOR HSEQ. (2) (Porcentaje de ocupación= 100%). - INSPECTOR (2) (Porcentaje de

director General en donde señale el tiempo de dedicación. 8) Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información: • Nombre e Identificación del Contratante. • Objeto claramente definido. • Fecha de iniciación y Fecha determinación. • Valor • Teléfono • Dirección • Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones. Nota 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: Copia del certificado de trabajo expedido por la entidad contratante pública o privada. Nota 2: En caso de presentarse más de tres (3) contratos y/o certificaciones para acreditar la experiencia de los profesionales la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las primeras tres (3) certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original; las demás no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito. Nota 3: Si la Entidad evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, el profesional no será tenido en cuenta en la propuesta. Nota 4: Si se presenta un mismo profesional en Ofertas de diferentes proponentes para el mismo cargo no será tenido en cuenta dicho profesional a ninguno de los proponentes que haya ofertado ese mismo profesional. Nota 5: La experiencia específica del personal mínimo requerido se validará a partir de la expedición de la matricula profesional, si la experiencia no cumple con el requisito mencionado no se tomará como válida				ocupación=100%). Donde la entidad claramente requiere (2) perfiles en cada uno de sus ítems, exceptuando al director de obra, este requerimiento se describe en el documento cargado por la entidad (ANEXO 1 -ANEXO TECNICO LOP-004-2024) donde en el numeral **6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO** describe lo siguiente: Las plazas de mercado tienen dinámicas de trabajo variables, con horarios de alta afluencia, otros de convocatoria moderada y días en los que la actividad es relativamente baja. Por ello, el contratista debe organizar las intervenciones de manera que no interfieran con las actividades económicas de los comerciantes ni disuadan a los potenciales consumidores. Es esencial establecer un acuerdo con todas las partes involucradas en cada intervención. La logística de las actividades constructivas debe priorizar la protección y mejora de las condiciones actuales y futuras, sin poner en riesgo la economía ni la seguridad del entorno. El mantenimiento de cubiertas y las adecuaciones locativas en las plazas de mercado requiere la implementación de **dos frentes de trabajo** que operarán de manera simultánea y escalonada, de tal manera que se optimice el tiempo de ejecución, y que se realice una planificación cuidadosa en cuanto a los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente y segura. Para ello, se debe contar con el equipo adecuado, herramientas específicas y personal técnico especializado en cada fase del proceso. Las obras se desarrollarán

				bajo el siguiente esquema: 1. **Simultaneidad: Dos (2) equipos de trabajo** abordarán diferentes sectores de las plazas de mercado al mismo tiempo, lo cual permitirá avanzar en distintas áreas sin generar retrasos. Esta estrategia optimiza la productividad, acorta el tiempo total de intervención y reduce las molestias a los comerciantes y usuarios de las plazas. 2. Escalonamiento: Aunque **los dos frentes de trabajo** se desarrollarán en paralelo, se trabajará de manera escalonada. Una vez se completen las actividades críticas en un área (como la impermeabilización de cubiertas o el refuerzo estructural), se pasará inmediatamente a la siguiente etapa o área dentro de cada frente, asegurando un avance continuo y progresivo. 3. Necesidad de equipos, herramientas y personal técnico especializado: Cada frente de trabajo contará con equipos y herramientas adecuadas para las actividades específicas a realizar; esto incluye, entre otros, equipos de elevación y andamiaje para trabajos en altura, equipos de soldadura y corte para las adecuaciones estructurales, y herramientas de precisión para la instalación de nuevas cubiertas y sistemas de drenaje. Además, s e r á necesario un personal técnico especializado, como ingenieros civiles, técnicos en impermeabilización, electricistas, soldadores y carpinteros, quienes aseguren que las intervenciones sean realizadas conforme a los estándares de calidad y seguridad.

				La correcta distribución de estos recursos entre **los dos frentes de trabajo** permitirá que las labores se ejecuten simultáneamente sin interferencias, garantizando que cada equipo cuente con lo necesario para cumplir con sus objetivos de manera eficiente. Asimismo, contar con personal especializado reducirá el riesgo de errores o fallas técnicas que puedan retrasar el cronograma de la obra o comprometer la calidad de los resultados. Este enfoque integral, que incluye la simultaneidad, el escalonamiento, y la adecuada dotación de recursos, asegura una ejecución eficiente del proyecto, minimizando el impacto en la operatividad de las plazas y garantizando que las mejoras sean realizadas con los más altos estándares técnicos. Por lo anterior, se evidencia una **INADECUADA CREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO,** ya que al revisar la documentación presentada por el oferente en el archivo **"23. equipo de trabajo.rar"**, se evidencia que solo se ha acreditado **1 perfil por cada cargo requerido**, exceptuando al Director de Obra, lo que no cumple con la exigencia del pliego de condiciones. La entidad requiere específicamente **2 perfiles** para cada uno de los cargos de Ingeniero Residente, Coordinador HSEQ e Inspector, con un porcentaje de ocupación del 100% cada uno de ellos. NO SUBSANO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR (05) DIAS HABILES

CAPACIDAD RESIDUAL (ANEXO 17) El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: CRP ~ CRPC Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.	**CUMPLE**		Una vez verificada la información aportada por el proponente se puede establecer que acredita la capacidad residual del proceso de contracción. Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — TAYFER DE COLOMBIA LTD — PRIMUTAF SAS Capacidad organizacional — $ 8,443,931,966 — $ 1,234,041,442 Capacidad técnica — 20 — 20 Capacidad financiera — 40 — 40 Experiencia — 120 — 120 Saldo de Contratos en Ejecución Cálculo — $ 15,199,077,339 — $ 2,221,274,596 Capacidad Residual del Proponente — $ 17,420,352,134 **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación — $ 1,200,000,000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación — $ 1,200,000,000 **Cumplimiento de la Capacidad Residual** El Proponente cumple la Capacidad Residual? — SI CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICO - HABILITANTES PARA CONSORCIO TAYPRI 2024.

RESULTADO
NO CUMPLE / NO HABILITADO/ RECHAZADO

Teniendo en cuenta que el proponente NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO OTORGADO PARA ELLO, A TRAVES DE CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, se evidencia que NO CUMPLE con lo referido en el cuadro anterior, **POR ENDE, NO SE HABILITA Y ES RECHAZADO.**

Se procede a evaluar la propuesta denominada **UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024** representado legalmente por **MARIA JUANITA ARANA DEVIA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.577.874 de Ibagué, e-mail: ingenieriacoambisas@gmail.com

EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO.

DOCUMENTOS	PROPONENTE. UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024			
	CUMPLE		NOMBRE DEL ARCHIVO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA. Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente AL MOMENTO DE PRESENTAR LA	**CUMPLE**		**anexo 3 experiencia soportes.pdf**	El oferente diligencio de manera correcta el ANEXO 3 – Experiencia, donde describe Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP (21) con objeto "Fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC" El cual se ejecuto de

PROPUESTA DEBERA RESALTAR EN EL RUP E INDICAR MEDIANTE EL FORMULARIO NUMERO 3 EXPERIENCIA, LOS CONTRATOS CON LOS CUALES PRETENDE ACREDITAR TAL CONDICIÓN. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, la entidad a través del comité evaluador se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada. En el caso de que la experiencia general acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación. Para el caso de proponentes plurales, solo uno de los integrantes de este proponente no tendrá que acreditar la experiencia, los demás deberán aportar la totalidad de la experiencia solicitada. Sin embargo, no existe límite para la acreditación de la misma en materia porcentual de participación, lo que significa que se suma la experiencia aportada por cada integrante sin atender a su participación. Si se presenta información sobre contratos				forma consorcio con una participación del 25%, adquiriendo así el 25% de experiencia del valor afectado en SMMLV es de (2.663,34) y ejecuto de acuerdo al clasificador de bienes y servicios los códigos solicitados (72152600, 72151900, 72153200). Información que se corroboro en el documento cargado (RUP ANDRES-MAGNA.pdf) en las paginas 79, 80 y 81.

suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato. La comparación se realizará en SM MLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados. El Proponente debe acreditar la experiencia por intermedio de máximo dos (02) certificaciones de contratos debidamente registrados en el RUP, ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES' y el valor de la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.				
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA. - El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos en un área intervenida de 8.771m2. - Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general deberán contener la intervención en cubiertas en un área 3.240 m2. - Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general deberán contener la actividad de impermeabilización de cubiertas en un área de 2.151 m2.	**CUMPLE**		**anexo 3 experiencia soportes.pdf**	El oferente anexa copia del respectivo CONTRATO DE OBRA, certificados de pago, CERTIFICADO CONTRATO DE OBRA N° 178 DE 2017, documento consorcial, acta de liquidación bilateral de contrato, BALANCES DE OBRA - CON TRATO DE OBRA N°_178_ D E 2017.

Las certificaciones deberán evidenciar que el objeto desarrollado es similar al del presente proceso de contratación de conformidad con el requisito de experiencia exigido, por lo que la certificación debe permitir conocer el objeto desarrollado. En caso que la certificación no exponga dicha información el proponente deberá aportar el contrato junto con el acta de recibo final o de liquidación. La experiencia solicitada, busca conocer que el futuro contratista ha realizado actividades similares bajo una infraestructura de negocio de una complejidad similar a propuesta en el presente proceso de contratación, razón por la cual es necesario que el proponente cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente capitulo, acreditando su capacidad técnica. Para que la certificación tenga validez, debe ostentar los siguientes requisitos: - Identificación de las partes contratante o contratista - Fecha de inicio - Fecha de terminación - Duración - Valor contratado y detalle de adiciones si existieron - Datos de contacto para verificación				

- Firma y cargo de quien expide el documento - Fecha de expedición del documento - Detalle de bienes suministrados La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, aportando en igual caso la respectiva acta de recibo final a satisfacción y la copia del acta de liquidación, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de la verificación en este criterio. De todas formas, se debe poder evidenciar el valor que corresponda específicamente al objeto de la presente selección.				
Requisitos del personal del contratista: El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia, los cuales se describen de manera clara en la tabla 1 - Requisitos del personal del contratista. EL PROPONEN TE DEBERÁ PRESEN TAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS: 1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y del Director General del proyecto de Obra. 2)	**CUMPLE**		**perfiles vf.pdf**	El proponente anexo archivo **perfiles vf.pdf.** Al revisar el archivo cargado se evidencia la cantidad del personal mínimo requerido descrito en la tabla 1 -Requisitos del personal del contratista, personal mínimo requerido: - DIRECTOR DE OBRA (1) (Porcentaje de ocupación=50%). - INGENIERO RESIDENTE (2) (Porcentaje de ocupación=100%) - COORDINADOR HSEQ. (2) (Porcentaje de ocupación= 100%). - INSPECTOR (2) (Porcentaje de ocupación=100%).

Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto. 3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente. 4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría y/o doctorado, cuando sea del caso. 5) Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos. 6) El personal Clave deberá contar con certificación de curso de alturas vigente 7) Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo y del director General en donde señale el tiempo de dedicación. 8) Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información: • Nombre e Identificación del Contratante. • Objeto claramente definido. • Fecha de iniciación y Fecha determinación. • Valor • Teléfono • Dirección • Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones. Nota 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: Copia del certificado de trabajo expedido por la entidad contratante pública o privada. Nota 2: En caso de presentarse más de tres (3) contratos yio certificaciones para acreditar la experiencia de los profesionales la Entidad hará la verificación correspondiente sobre				Donde la entidad claramente requiere (2) perfiles en cada uno de sus ítems, exceptuando al director de obra, este requerimiento se describe en el documento cargado por la entidad (ANEXO 1 -ANEXO TECNICO LOP-004-2024), donde en el numeral **6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO** describe lo siguiente: Las plazas de mercado tienen dinámicas de trabajo variables, con horarios de alta afluencia, otros de convocatoria moderada y días en los que la actividad es relativamente baja. Por ello, el contratista debe organizar las intervenciones de manera que no interfieran con las actividades económicas de los comerciantes ni disuadan a los potenciales consumidores. Es esencial establecer un acuerdo con todas las partes involucradas en cada intervención. La logística de las actividades constructivas debe priorizar la protección y mejora de las condiciones actuales y futuras, sin poner en riesgo la economía ni la seguridad del entorno. El mantenimiento de cubiertas y las adecuaciones locativas en las plazas de mercado requiere la implementación de **dos frentes de trabajo** que operarán de manera simultánea y escalonada, de tal manera que se optimice el tiempo de ejecución, y que se realice una planificación cuidadosa en cuanto a los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente y segura. Para ello, se debe contar con el equipo adecuado, herramientas

las primeras tres (3) certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original; las demás no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito. Nota 3: Si la Entidad evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, el profesional no será tenido en cuenta en la propuesta. Nota 4: Si se presenta un mismo profesional en Ofertas de diferentes proponentes para el mismo cargo no será tenido en cuenta dicho profesional a ninguno de los proponentes que haya ofertado ese mismo profesional. Nota 5: La experiencia específica del personal mínimo requerido se validará a partir de la expedición de la matricula profesional, si la experiencia no cumple con el requisito mencionado no se tomará como válida.				específicas y personal técnico especializado en cada fase del proceso. Las obras se desarrollarán bajo el siguiente esquema: 1. **Simultaneidad: Dos (2) equipos de trabajo** abordarán diferentes sectores de las plazas de mercado al mismo tiempo, lo cual permitirá avanzar en distintas áreas sin generar retrasos. Esta estrategia optimiza la productividad, acorta el tiempo total de intervención y reduce las molestias a los comerciantes y usuarios de las plazas. 2. Escalonamiento: Aunque **los dos frentes de trabajo** se desarrollarán en paralelo, se trabajará de manera escalonada. Una vez se completen las actividades críticas en un área (como la impermeabilización de cubiertas o el refuerzo estructural), se pasará inmediatamente a la siguiente etapa o área dentro de cada frente, asegurando un avance continuo y progresivo. 3. Necesidad de equipos, herramientas y personal técnico especializado: Cada frente de trabajo contará con equipos y herramientas adecuadas para las actividades específicas a realizar; esto incluye, entre otros, equipos de elevación y andamiaje para trabajos en altura, equipos de soldadura y corte para las adecuaciones estructurales, y herramientas de precisión para la instalación de nuevas cubiertas y sistemas de drenaje. Además, será necesario un personal técnico especializado, como ingenieros civiles, técnicos en

				impermeabilización, electricistas, soldadores y carpinteros, quienes aseguren que las intervenciones sean realizadas conforme a los estándares de calidad y seguridad. La correcta distribución de estos recursos entre **los dos frentes de trabajo** permitirá que las labores se ejecuten simultáneamente sin interferencias, garantizando que cada equipo cuente con lo necesario para cumplir con sus objetivos de manera eficiente. Asimismo, contar con personal especializado reducirá el riesgo de errores o fallas técnicas que puedan retrasar el cronograma de la obra o comprometer la calidad de los resultados. Este enfoque integral, que incluye la simultaneidad, el escalonamiento, y la adecuada dotación de recursos, asegura una ejecución eficiente del proyecto, minimizando el impacto en la operatividad de las plazas y garantizando que las mejoras sean realizadas con los más altos estándares técnicos. Por lo anterior, se evidencia que el proponente **Si anexo la cantidad del personal mínimo requerido**. Ya que acredito 1 Director de Obra, 2 INGENIERO RESIDENTE, 2 COORDINADOR HSEQ Y 2 INSPECTOR con un porcentaje de ocupación del 100% cada uno de ellos, exceptuando al director de obra quien tendrá una ocupación del 50%. **EL PROPONENTE SUBSANO a través de la plataforma Secop II**, realizando el respectivo cargue de los documentos solicitados.

CAPACIDAD RESIDUAL (ANEXO 17) El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: CRP ~ CRPC Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.		**CUMPLE**		Una vez verificada la información aportada por el proponente se puede establecer que acredita la capacidad residual del proceso de contracción. Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — ANDRES VARON — MAGNA Capacidad organizacional: $ 377.066.000 — $ 2.138.263.190 Capacidad técnica: 20 — 20 Capacidad financiera: 40 — 40 Experiencia: 60 — 120 Saldo de Contratos en Ejecución: $ 285.505.467 — $ 1.658.560.268 Cálculo: $ 162.973.733 — $ 2.298.313.474 **Capacidad Residual del Proponente** $ 2.461.287.207 **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación $ 1.200.000.000 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** $ 1.200.000.000 **Cumplimiento de la Capacidad Residual** El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICO - HABILITANTES PARA UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024

RESULTADO
CUMPLE /HABILITADO

Teniendo en cuenta que el proponente SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO OTORGADO PARA ELLO, A TRAVES DE CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, se evidencia que **CUMPLE** con lo referido en el cuadro anterior, **POR ENDE, ES HABILITADO.**

se procese a realizar la evaluación técnica (factor ponderable):

	PROPONENTE. UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024			
	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	NOMBRE DEL ARCHIVO	OBSERVACIONES
FACTOR DE CALIDAD (15 PUNTOS) La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad de la siguiente manera:				
PROGRAMACIÓN DE OBRA (4) PUNTOS: ANEXO A PRESENTAR / DISTRIBUCION DE PUNTAJE CUADRO DE RENDIMIENTOS DIAGRAMA CPM PERT VARIACIONES COMPROBACION DEL PLAZO PROPUESTO ACTIVIDADES, NOMENCLATURAS Y PRECEDENCIAS — 1 punto MATRIZ DE SECUENCIAS GANTT DE INVERSION GENERAL GANTT DE INVERSION DATA GANTT DE INVERSION IT-TT COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO - (IA, TA) VS (IT, TT) — 1 punto GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS GANTT DE PERSONAL FLUJO DE CUADRILLAS POR DÍA FLUJO DE PERSONAL POR DÍA — 1 punto HISTOGRAMAS DE CUADRILLAS Y PERSONAL DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS — 1 punto CALIFICACIÓN TOTAL — 4 Nota: La metodología sugerida para el desarrollo se encuentra contenida en el Anexo Técnico	**CUMPLE**	**4 PUNTOS**	**PROGRAMACION CPM PERT.pdf**	EL oferente anexa el archivo PROGRAMACION CPM PERT.pdf, el cual cumple con la metodología exigida y contiene cada uno de los ítems solicitados.
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (4 PUNTOS): La entidad asignará CUATRO puntos (4) al proponente que se comprometa a implementar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato respectivo— Programa de Gerencia de Proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	**CUMPLE**	**4 PUNTOS**	**FACTOR DE CALIDAD.pdf**	EL oferente anexa el archivo FACTOR DE CALIDAD.pdf, donde certifica que: *"manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia. Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad."*

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (7 PUNTOS): Colombia Compra Eficiente, ha determinado que el Sistema de Control de Calidad es un criterio que permite conocer la capacidad del contratista para producir bienes o servicios de una calidad determinada. La puntación total (7 puntos) se desglosa de la siguiente manera: • A. MANUAL DE CALIDAD (2 PUNTOS) • B. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS (2 PUNTOS). • C. DESCRIPCION DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (3 PUNTOS).	**CUMPLE**	**7 PUNTOS**	**PLAN DE CALIDAD - CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024.pdf**	Oferente anexa el archivo **PLAN DE CALIDAD - CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024.pdf**, el cual contiene cada uno de los ítems solicitados y la metodología exigida por la entidad.
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO (13 puntos): La Entidad asignará un puntaje de siete (7) puntos al proponente que cumpla con el ofrecimiento, de la instalación de ciclo-parqueaderos, mediante la suscripción del Formato 11, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 13 no serán acreedores de puntaje por este factor, la entidad asignará 6 puntos al proponente que acredite todos los documentos que componen la implementación del programa de ejecución de la guía de manejo ambiental en obras — PEGMA. La puntación total (13 puntos) se desglosa de la siguiente manera: • La Entidad asignará un puntaje de siete (7) puntos al proponente que cumpla con el ofrecimiento, de la instalación de ciclo-parqueaderos, mediante la suscripción del Formato 11.	**CUMPLE**	**13 PUNTOS**	**FORMATO 11sostenibilidad ambiental.pdf** **PEGMA – CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024.pdf**	EL oferente anexa el archivo FACTOR DE CALIDAD.pdf, donde manifiesta que: *"MARIA JUANITA ARANA DEVIA en mi calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 en adelante el "Proponente "manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones".* El oferente anexa el archivo PEGMA – CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024.pdf, el cual contiene cada uno de los ítems solicitados y la metodología exigida por la entidad.

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
2	Instalación de ciclo-parqueadero	x	
3	Implementación del programa de ejecución de la guía de manejo ambiental en obras PEGMA	x	

• IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS — PEGMA (6 PUNTOS). • El puntaje de IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS — PEGMA (6 PUNTOS), se desglosa de la siguiente manera: • A. MARCO GENERAL (2 PUNTOS). • B. DESARROLLO DEL PEGMA A TRAVÉS DE LAS FASES DE IMPLEMENTACIÓN, PRELIMINAR, EJECUCIÓN Y POS EJECUCIÓN. (2 PUNTOS) • C. PRESENTACIÓN DE LOS COMPONENTES QUE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS — PEGMA (2 PUNTOS).				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS): Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por Ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** — **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 10 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 5 Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del	**NO CUMPLE**	**0 PUNTOS**	**NO presento documento exigido, formato12 — Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**	**N/A**

Formato 12 — Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.				
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO): La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. Para esto debe presentar: i) el Formato 15 - Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, u) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del	**NO CUMPLE**	**0 PUNTOS**	**NO presento documento exigido, formato15 — Vinculación de personas con discapacidad**	**N/A**

Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.				
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.50 PUNTOS) (FORMATO 16): La Entidad asignará un puntaje de cero punto cincuenta (0.50) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 ola norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe allegar Formato 14 -Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	**CUMPLE**	**0.50 PUNTOS**	**EMPRENDIMIENTO MUJERES.pdf**	EL Oferente anexa el archivo **EMPRENDIMIENTO MUJERES.pdf,** El cual cumple con los requerimientos exigidos.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.50 PUNTOS) (FORMATO 17): La Entidad otorgará un puntaje de cero punto cincuenta (0.50) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**CUMPLE**	**0.50 PUNTOS**	**mipyme.pdf**	EL Oferente anexa el archivo **mipyme.pdf,** El cual cumple con los requerimientos exigidos.

Tras la evaluación de los documentos de subsanación presentados por el oferente UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024, y considerando la revisión detallada de los requisitos técnicos y los factores ponderables establecidos en el proceso de licitación, se determina que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **El Puntaje Final Obtenido Por El Oferente Es De 29 Puntos**, lo que lo posiciona como el único oferente habilitado para la ejecución de la obra objeto de licitación.

Por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de adjudicación al oferente **UNIÓN TEMPORALCUBIERTASPLAZASDEMERCADO2024**representadolegalmentepor **MARIA JUANITA ARANA DEVIA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.577.874 de Ibagué,cone--mail:ingenieriacoambisas@gmail.com,conformealanormativalegalvigente.

Elaboró,

ANDRES FELIPE PEREZ CRUZCO
Ingeniero Civil Contratista-- Dirección Operativa
Evaluador componente Técnico

CESAR CAMILO MATIZ MEDINA
Ingeniero Civil Contratista--Dirección Operativa
Evaluador Componente Técnico.

DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA
Ingeniero Civil Contratista-- Dirección
Operativa Evaluador componente Técnico

Ibagué, diciembre 17 de 2024

Para: **EDILBERTO PAVA CEBALLOS**
Gerente General

Asunto: Evaluación Económica Final LP-04-2024

Objeto: **"REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**

Una vez realizada la verificación de los requisitos económicos habilitantes se concluye lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN ECONÓMICO (Información verificada en el RUP Registro Único de Proponentes) la entidad evalúo los indicadores teniendo en cuenta la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 donde se refleje en el registro de cada proponente	**OFERENTES**	
	PRESUPUESTO OFICIAL: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000. 000.oo), TOTAL DE COSTOS E IMPUESTOS INCLUIDOS, (Para la vigencia 2024 se ejecuten actividades por un 66% equivalente a SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($792.000. 000.00) y el 34% de ejecución por valor CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($408.000. 000.00) para la vigencia 2025)	
	PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 (conformada por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ 90% y MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)	**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO TAYPRI 2024 (conformada por TAYFER DE COLOMBIA LTDA 50% y PRIMUTAF SAS 50%)**
Índice de Liquidez es Mayor o Igual a 1.03	**CUMPLE** 4.6	**CUMPLE** 5.55
Índice de Endeudamiento es Menor o Igual al 74%.	**CUMPLE** 22%	**CUMPLE** 16%

Razón de cobertura de intereses es Mayor a 0	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	322.98	299.49
Rentabilidad Sobre Patrimonio es Mayor o igual a 0	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	0.65	0.32
Rentabilidad Sobre Activos es Mayor o igual a 0	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	0.51	0.21
El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	El proponente anexa copia clara y legible de la Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal de la empresa **MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S** el contador ELKIN JAVIER PINEDA BOLAÑO y subsano el 12/12/2024 el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 2 de octubre del 2024 documento vigente a la fecha de cierre y de la contadora de la empresa **ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ** el contador **VIVIANA ANDREA BELTRÁN ROMERO** el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 19 de noviembre del 2024 documento vigente a la fecha de cierre.	El proponente anexa copia clara y legible de la Tarjeta Profesional de Contador Público LIZETH DEL ROSARIO AHUMADA BALZA y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre

PROPONENTE No. 1 **UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**	**PROPONENTE No. 2** **CONSORCIO TAYPRI 2024**
HABILITADO	**HABILITADO**

Cordialmente,

Lina María Acosta Mora
Evaluador del orden económico
Dirección Operativa

Ibagué, 17-12-2024

Para: Edilberto Pava Ceballos
Gerente General

ACTA DE EVALUACIÓNDEFINITIVA-REQUISITOS JURIDICOSDEL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PÚBLICA –LOP-004-2024

De conformidad con la Resolución de Gerencia0891 del 06 de Noviembre de 2024, mediante la cual seconformó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA –LOP-004-2024**que tiene por objeto **"REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ",** el Comité Técnico, Asesor y Evaluador procede una vez publicada EVALUACION PRELIMINAR el día 05 de diciembre de 2024 a las 5:53 pm y corriéndose traslado por el término de CINCO (05) DIAS HABILES, es decir hasta el día 12-12-2024 hasta las 6:00 pm, en donde se solicitaba a los DOS (02) PROPONENTES QUE CARGARON PROPUESTA EN LA PLATAFORMA SECOP II, QUE SUBSANARAN, y una vez vencido dicho termino; se procede a revisar arrojando una segunda evaluación determinada así:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Se realizó el análisis sobre la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes – jurídicos exigidos en el proceso contractual, lo cual se consigna en los siguientes cuadros:

N°	PROPONENTE No. 1
1	**UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024** compuesta por: **ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ** y **KATHERINE RINCON RONCANCIO**(MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S Nit: 900.218.729-2) Representante Legal de la U.T: **MARIA JUANITA ARANA DEVIA** c.c. 1.110.577.874 de Ibagué

DOCUMENTOS	CUMPLEN	NO CUMPLEN	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAdeANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S). **(FORMATO 1)**	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE:ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S). **(FORMATO 2)**	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
CERTIFICADO DE AUSENCIA INHABILIDADES E INCOMPATABILIDADES – (FORMATO 03)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
COMPROMISO ANTICORRUPCION - (FORMATO 4)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) **(FORMATO 5 B)** **UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ – C.C. No. 1.110.578.448 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (90%) MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S- Nit - 900.218.729-2 -ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (10%)
PACTO DE TRANSPARENCIA (FORMATO 7)	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (FORMATO 8)	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS DE: ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S) **(FORMATO 09 y 10) CONFORME APLIQUE**	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
CEDULAS DE CIUDADANIA DE ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S)**Y DE RPTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL**	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE: KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II Fecha de expedición: 24/11/2024 código de verificación:B2475267672AFA
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP DE: ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II Fecha de expedición: 26/11/2024 código de verificación:b4zEK6MCSk
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS TANTO DEL RPTE LEGAL COMO LA PERSONA JURIDICA	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
ANTECEDENTES FISCALES TANTO DEL RPTE LEGAL COMO LA PERSONA JURIDICA	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL RPTE LEGAL	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE REPRESENTANTE LEGAL	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT DE: ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S)	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
LIBRETA MILITAR DE ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA UNION TEMPORAL **UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**	X		Documento verificado en la plataforma del SECOP II. Tomador: UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 Aseguradora Solidaria de Colombia - Póliza No.420-47994000044005– Anexo 0 expedida el 26-11-2024 Valor asegurado: $120.000.000
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES (Ley 2013 de 2019- SIGEP) DE: ANDRES MAURICIO	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II

VARON RAMIREZ, KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S)			
CERTIFICACION DE LA CLASIFICACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL – ACREDITACION MIPYME - FORMATO 15 -A	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II

De conformidad con los documentos DE SUBSANACION aportados por el proponente, dentro del término establecido por la Entidad, a través del cronograma publicado en la Plataforma Secop II, se evidencia que CUMPLE con lo referido en el cuadro anterior.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

RESULTADO
CUMPLE /HABILITADO

N°	**PROPONENTE No. 2**
2	**CONSORCIO TAYPRI 2024**conformado por: **TAYFER DE COLOMBIA LTDA**y **PRIMUTAF SAS** Cuyo Representante Legal es:**CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON** 1.010.191.671 de Bogotá

DOCUMENTOS	**CUMPLEN**	**NO CUMPLEN**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – CONSORCIO TAYPRY 2024 (FORMATO 1)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE:(FORMATO 2)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
CERTIFICADO DE AUSENCIA INHABILIDADES E INCOMPATABILIDADES – (FORMATO 03)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
COMPROMISO ANTICORRUPCION (FORMATO 4)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) **(FORMATO 5 A)** **CONSORCIO TAYPRY 2024**	X		**TAYFER DE COLOMBIA LTDA** Nit. 900.066.500-1 - **50%** **PRIMUTAF SAS** Nit. 901.609.336-3 - **50%**
PACTO DE TRANSPARENCIA (FORMATO 7)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (FORMATO 8)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS: (FORMATO 09 y 10)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
CEDULA DE CIUDADANIA DE	X		Documento verificado en la

REPRESENTANTE LEGALDEL CONSORCIO			Plataforma Secop II
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE: **TAYFER DE COLOMBIA LTDA** Nit. 900.066.500-1 y **PRIMUTAF SAS** Nit. 901.609.336-3	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II: **TAYFER DE COLOMBIA LTDA**: Fecha de Expedición: 05-11-2024, código de verificación: B24672039C457B, Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 03 de Abril de 2024 **PRIMUTAF SAS**: Fecha de Expedición: 21-11-2024código de verificación: 7WxJdWDWWG, Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 07 de marzo de 2024
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP:		X	Documento verificado en la Plataforma Secop II TAYFER DE COLOMBIA LTDA: Fecha de expedición: 05-11-2024, código de verificación: B2467203962CCE **DEBE SUBSANAR PRIMUTAF SAS** Nit. 901.609.336-3: **NO SE EVIDENCIA CARGUE EN PLATAFORMA SECOP II** **NO SUBSANO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR (05) DIAS HABILES**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS TANTO DEL RPTE LEGAL COMO LA PERSONA JURIDICA	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
ANTECEDENTES FISCALES TANTO DEL RPTE LEGAL COMO LA PERSONA JURIDICA	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL RPTE LEGAL	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE REPRESENTANTE LEGAL	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUTde: TAYFER DE COLOMBIA LTDA Nit. 900.066.500-1 **RUT DE:PRIMUTAF SAS** Nit. 901.609.336-3		X	**Debe subsanar** – no se evidencia cargue en plataforma Secop II **NO SUBSANO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR (05) DIAS HABILES**
LIBRETA MILITAR DEL SR. CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON		X	**Debe subsanar** – no se evidencia cargue en plataforma Secop II **NO SUBSANO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR**

			EVALUACION PRELIMINAR (05) DIAS HABILES
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEL CONSORCIO **CONSORCIO TAYPRI 2024**	X		Documento verificado en la plataforma del SECOP II. Tomador: **CONSORCIO TAYPRI 2024** Aseguradora Seguros del Estado - Póliza No. 62-44-101020566–Anexo 0 expedida el 22-11-2024 Valor asegurado: $120.000.000
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES (Ley 2013 de 2019- SIGEP)		X	**Debe subsanar** – no se evidencia cargue en plataforma Secop II **NO SUBSANO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR (05) DIAS HABILES**
CERTIFICACION DE LA CLASIFICACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL – ACREDITACION MIPYME - ANEXO 15 -A	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II

Teniendo en cuenta que el proponente NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO OTORGADO PARA ELLO, A TRAVES DE CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, se evidencia que NO CUMPLE con lo referido en el cuadro anterior, POR ENDE NO SE HABILITA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

RESULTADO
NO CUMPLE /NO HABILITADO

LUZ YINNETH VELASQUEZ SANCHEZ
Abogada Contratista Secretaria Gral
Evaluador COMPONENTE JURIDICO

DANIELA LEON VILLA
Abogada Contratista Secretaria Gral
Evaluador COMPONENTE JURIDICO

Ibagué, Diciembre 23 de 2024

Para: **EDILBERTO PAVA CEBALLOS**
Gerente General

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04-2024

De conformidad con la Resolución de Gerencia 891 del 06 de noviembre de 2024, mediante la cual se conformó el comité asesor y evaluador del proceso de LICITACION PUBLICA LP-04 de 2024 que tiene por objeto "REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ". y a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos. La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2015 en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad y deberán ser entregados por los proponentes hasta antes de la Audiencia. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el término anteriormente señalado.

De igual forma, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por el Comité que sea designado por el Ordenador del Gasto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015; se procede entonces a evaluar las propuestas presentadas, así:

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

1. OFERTA ECONOMICO (60 PUNTOS)

La selección del método de ponderación de la propuesta económica se encuentra identificada en el acápite CAPITULO IV **OFERTA ECONÓMICA (60 PUNTOS)** del pliego de condiciones del presente proceso de selección, señalando que para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente al día siguiente a la fecha establecida para el cierre de presentación de las ofertas. En este caso la TRM del día 23 de diciembre de 2024 la cual fue de (4.374.62) tomado del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co), determinando como método de ponderación de las propuestas económicas la **Media Aritmética Baja**.

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Banco de la República a las 3:07 p.m. del 23 de diciembre de 2024

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
21/12/2024 -23/12/2024	$ 4.374.62

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co).

El método de **Media Aritmética Baja** Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

A continuación, se procede a determinar el puntaje para el Factor Económico para cada proponente de conformidad al procedimiento, señalado en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

PROPONENTE No. 1: El proponente **UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 (conformada por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ 90% y MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)** adjunta el ANEXO No. 06 OFERTA ECONOMICA el cual cotiza la totalidad de los ítems relacionados, cumpliendo y acogiéndose a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones una vez verificado horizontal y vertical las operaciones aritméticas se realizó corrección aritmética quedando de la siguiente manera MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON SETENTA Y SEIS (CENTAVOS) ($1.197.436.008.76) el cual no supera el valor unitario establecido por ítem y el total del presupuesto oficial, proponente habilitado con un puntaje de 60.

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR. UNI DIRECTO PROPUESTA	VR/TOTAL DIRECTO CON CORRECCION ARITMETICA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
PLAZA DE LA 14						
1	PRELIMIANARES					
1,1	Localización y replanteo	m2	532.44	3680.98	$1,959,900.99	$1,959,901.00

1,2	Desmonte de cubierta	m2	**532.44**	12402.83	$6,603,762.81	$6,603,761.00
1,3	Desmonte de cielo raso existente	m2	**153**	9358.33	$1,431,824.49	$1,431,824.00
2	**CUBIERTA**					
2,1	Suministro e instalación de correas metálicas perfil metálico 10 X 4 cal 18	ML	306.000	25549.13	$7,818,033.78	$7,818,034.00
2,2	Suministro e instalación de cubierta en teja termoacustica UPVC Según color.	M2	502.040	108691.06	$54,567,259.76	$54,567,262.00
2,3	Suministro e instalación de caballete UPVC según color	ML	45.900	97479.14	$4,474,292.53	$4,474,293.00
2,4	Suministro e instalación de teja traslucida trapezoidal POLICARBONATO	M2	30.400	365342.46	$11,106,410.78	$11,106,411.00
2,5	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada base mínima 20 cm	ML	66	76838.98	$5,071,372.68	$5,071,373.00
3	**BAJANTES**					
3,1	SUMINISTRO E INSTALACACION DE BAJANTE 4" EN PVC LISO	ML	**32.4**	43783.19	$1,418,575.36	$1,418,575.00
3,2	Rejillas para sosco de 4 plg	UND	**6**	67736.97	$406,421.82	$406,422.00
4	**OBRA BLANCA**					
4,1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC incluye estructura galvanizada	M2	**440.7**	71837.55	$31,658,808.29	$31,658,807.00
5	**ASEO Y LIMPIEZA**					

5,1	Retiro de escombros en volqueta hasta 18 km	m3	**19.98**	41263.53	$824,445.33	$824,455.00
PLAZA DE LA 21						
1	**PRELIMINARES**					
21 (1.1)	DESMONTE DE BAJANTES EXISTENTES	ML	**48**	29371.21	$1,409,818.08	$1,409,818.00
2	**CUBIERTA**					
21 (2,1)	SUMINISTRO E INSTALACACION DE BAJANTE 4" EN PVC LISO	ML	**48**	43783.19	$2,101,593.12	$2,101,593.00
21 (2,2)	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO PARA NIVELACION DE VIGA CANALES	M3	**13**	569012.5	$7,397,162.50	$7,397,162.00
21 (2,3)	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO EN CUBIERTA	M2	**2107.6**	86949.8	$183,255,398.48	$183,255,393.00
21 (2,4)	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:5, E=2 CM	M2	**501.8**	36461.45	$18,296,355.61	$18,296,356.00
21 (2,5)	VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A TRES CAPAS	M2	**2426.35**	18762.94	$45,525,459.47	$45,525,460.00
21 (2,6)	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO ACRILICO	M2	**1085.16**	17533.22	$19,026,349.02	$19,026,344.00
PLAZA DE LA 28						
1	PRELIMINARES					
28 (1,1)	Localización y replanteo	m2	**1466.25**	3680.98	$5,397,236.93	$5,397,237.00
28 (1,2)	Desmonte de cubierta existente	m2	**1477.98**	12402.83	$18,331,134.68	$18,331,129.00
2	CUBIERTA					
28 (2,1)	Suministro e instalación de correas metálicas perfil metálico 10 X 4 cal 18	ML	**252**	25549.13	$6,438,380.76	$6,438,381.00

28 (2,2)	Suministro e instalación de cubierta en teja termoacustica UPVC Según color.	m2	**1423.98**	108691.06	$154,773,895.62	$154,733,902.00
28 (2,3)	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO PARA NIVELACION DE VIGA CANALES	M3	**1.89**	569012.5	$1,075,433.63	$1,075,434.00
28 (2,4)	Suministro e instalación de teja traslucida trapezoidal POLICARBONATO	m2	**54**	365342.46	$19,728,492.84	$19,728,493.00
28 (2,5)	Suministro e instalación de flanche metalico	ml	**126**	46478.99	$5,856,352.74	$5,856,352.00
28 (2,6)	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO EN CUBIERTA	M2	**44.1**	86949.8	$3,834,486.18	$3,834,486.00
3	CANALES Y BAJANTES					
28 (3,1)	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada base mínima 20 cm	ml	**44.1**	76838.98	$3,388,599.02	$3,388,599.00
28 (3,2)	SUMINISTRO E INSTALACACION DE BAJANTE 4" EN PVC LISO	ml	**31**	43783.19	$1,357,278.89	$1,357,279.00
28 (3,3)	Rejillas para sosco de 4 plg	UND	**8**	67736.97	$541,895.76	$541,896.00
4	ASEO Y LIMPIEZA					
28 (4,1)	Retiro de escombros en volqueta hasta 18km	m3	**46.56**	41263.53	$1,921,229.96	$1,921,230.00
PLAZA DEL JARDIN						
1	**PRELIMIANARES**					
J 1,1	Localizacion y replanteo	m2	1215.22	3680.98	$4,473,200.52	$4,473,201.00
J 1,2	Desmonte de cubierta	m2	1214.16	12402.83	$15,059,020.07	$15,059,015.00
2	**CUBIERTA**					

J 2,1	Suministro e instalacion de correas metalicas perfil metalico 10 X 4 cal 18	ML	358	25549.13	$9,146,588.54	$9,146,589.00
J 2,2	Suministro e instalacion de cubierta en teja termoacustica UPVC Según color.	M2	1190.16	108691.06	$129,359,751.97	$129,359,758.00
J 2,3	Suministro e instalacion de caballete UPVC según color	ML	89.5	97479.14	$8,724,383.03	$8,724,383.00
J 2,4	Suministro e instalacion de teja traslucida trapezoidal POLICARBONATO	M2	24	365342.46	$8,768,219.04	$8,768,219.00
J 2,5	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada base minima 20 cm	ML	179	76838.98	$13,754,177.42	$13,754,178.00
J 2,6	Suministro e instalacion de acero estructural (incluye anticorrosivo y esmalte)	KG	400	19607.77	$7,843,108.00	$7,843,108.00
J 2,7	Suministro e instalacion de pintura esmalte para estructura metalica	ML	358	7913.43	$2,833,007.94	$2,833,008.00
3	**BAJANTES**				$0.00	
J 3,1	SUMINISTRO E INSTALACACION DE BAJANTE 4" EN PVC LISO	ML	24.5	43783.19	$1,072,688.16	$1,072,688.00
J 3,2	Rejillas par sosco de 4 plg	UND	7	67736.97	$474,158.79	$474,159.00
4	**OBRA BLANCA**					
J 4,1	Construccion de mortero para piso E: 5 cm	M2	506.38	38045.47	$19,265,465.10	$19,265,467.00
J 4,2	Suministro e instalacion de enchape trafico pesado	M2	506.38	85780.35	$43,437,453.63	$43,437,453.63
5	**ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**					

J 5,1	Demolicion de piso en concreto e: 7 cm	m2	506.38	13665.33	$6,919,849.81	$6,919,849.00
J 5,2	Excavacion manual en material comun H; 2 m	m3	70.88	25578.99	$1,813,038.81	$1,813,039.00
J 5,3	Suministro e instalacion de tuberia 8 plg corrugada	ml	78.75	70612.88	$5,560,764.30	$5,160,764.00
J 5,4	Construccion de cajas de inspeccion 50 x 50 incluye tapa reforzada	und	3	454969.18	$1,364,907.54	$1,364,908.00
J 5,5	Suministro, instalacion y compactacion de recebo	m3	37.8	58403.45	$2,207,650.41	$2,207,650.00
J 5,6	Instalacion y compactacion de material de excavacion	m3	18.9	22702.64	$429,079.90	$429,080.00
J 5,7	Suministro e instalacion de tuberia de 6 plg corrugada	ml	7.88	59060.46	$465,396.42	$465,396.39
J 5,8	Suministro e instalacion de silla yee de 6 a 8 plg	und	3	243175.23	$729,525.69	$729,525.70
6	**ASEO Y LIMPIEZA**					
J 6,1	Retiro de escombros en volqueta hasta 18 km	m3	90.23	41263.53	$3,723,208.31	$3,723,208.10
COSTO DIRECTO					$914,422,305.27	$914,422,298.82
					$210,317,130.21	$210,317,128.73
					$18,288,446.11	$18,288,445.98
					$45,721,115.26	$45,721,114.94
					$8,687,011.90	$8,687,011.84
TOTAL					**$1,197,436,008.76**	**$1,197,436,000.31**

El proponente aporto los análisis de precios unitarios los cuales cumplen y contienen la totalidad de los aspectos contemplados en las especificaciones técnicas y demás documentos exigidos por la entidad.

PROPONENTE No. 2:

El proponente CONSORCIO TAYPRI 2024 (conformada por TAYFER DE COLOMBIA LTDA 50% y PRIMUTAF SAS 50%)INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT 901188791-3 esta rechazado en los componentes jurídicos y técnicos, teniendo en cuenta que el proponente NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO OTORGADO PARA ELLO, A TRAVES DE CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, se evidencia que NO CUMPLE.

ANEXO No. 6 OFERTA ECONÓMICA		
PROPONENTE	**RESULTADO**	**Puntaje factor económico**
UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 (conformada por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ 90% y MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)	El proponente adjunta el ANEXO No. 06 OFERTA ECONOMICA el cual cotiza la totalidad de los ítems relacionados, cumpliendo y acogiéndose a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones una vez verificado horizontal y vertical las operaciones aritméticas se realizó corrección aritmética quedando de la siguiente manera MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON SETENTA Y SEIS (CENTAVOS) ($1.197.436.008.76) el cual no supera el valor unitario establecido por ítem y el total del presupuesto oficial, proponente habilitado con un puntaje de 60	**60**
CONSORCIO TAYPRI 2024 (conformada por TAYFER DE COLOMBIA LTDA 50% y PRIMUTAF SAS 50%)INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT 901188791-3	El proponente esta rechazado en los componentes jurídicos y técnicos, teniendo en cuenta que NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO OTORGADO PARA ELLO, A TRAVES DE CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, se evidencia que NO CUMPLE.	**RECHAZADO JURIDICA Y TECNICAMENTE**

Una vez realizada la verificación de los requisitos facto económico se concluye lo siguiente:

PROPONENTE No. 1 **UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 (conformada por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ 90% y MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)**	**PROPONENTE No. 2** **CONSORCIO TAYPRI 2024 (conformada por TAYFER DE COLOMBIA LTDA 50% y PRIMUTAF SAS 50%)INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT 901188791-3**
HABILITADO	**RECHAZADO**
60 puntos	**0 PUNTOS**

Elaboró,

ANDRES FELIPE PEREZ CRUZCO
Ingeniero Civil Contratista - Dirección Operativa
Evaluador componente Técnico

INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-001
		Versión: 03
PROCESOS	LICITACION PUBLICA No. LOP-004 -2024	Pág. 1 de 17
	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION	Vigente desde: 2020/01/23

NOMBRE:	**AUDIENCIA DE ADJUDICACION**		
NORMATIVIDAD:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normatividad que le sea aplicable		
TIPO DE PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA		
Nº PROCESO:	LOP-004-2024		
OBJETO:	**REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ**		
FECHA:	**23-12-2024**	HORA:	10:15 AM
LUGAR:	CONEXIÓN VIRTUAL a través de: https://meet.google.com/xcq-vpcs-obt		
PROYECTADA POR:	LUZ YINNETH VELASQUEZ SANCHEZ DANIELA LEON VILLA En calidad de Abogadas Contratistas de la Secretaria General		

ASISTENTES ENTIDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA DEL PILAR RESTREPO VIÑA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
DANIELA LEON VILLA LUZ YINNETH VELASQUEZ SANCHEZ	ABOGADAS CONTRATISTAS Y COMITÉ EVALUADOR –COMPONENTE JURIDICO	SECRETARIA GENERAL INFIBAGUE
LINA MARIA ACOSTA MORA	COMITÉ EVALUADOR –COMPONENTE FINANCIERO	DIRECCION OPERATIVA
ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO	INGENIERO CIVIL CONTRATISTA	DIRECCION OPERATIVA
EDILBERTO PAVA CEBALLOS	GERENTE GENERAL	INFIBAGUE

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPRESA
MARIA JUANITA ARANA DEVIA	**REPRESENTANTE LEGAL**	**UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**
NO SE CONECTARON A LA AUDIENCIA		CONSORCIO TAYPRI 2024 - CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON – Representante Legal

VEEDORES EN CONTROL SOCIAL:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
N/A	N/A

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Siendo las 10:15 am del día 23 de Diciembre de 2024, se instala la audiencia de Adjudicación del proceso de Licitación Pública - LOP-004-2024 a cargo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué- INFIBAGUÉ- , cuyo objeto consiste en: **REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ**, por parte del suscrito EDILBERTO PAVA CEBALLOS – en calidad de Gerente General, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública - LOP -004 - 2024 y las reglas establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas concordantes, procedió a dar inicio a la Audiencia referida, en cumplimiento a Cronograma establecido en Secop II, instalándola y dando apertura a proceso de adjudicación, para lo cual delego para presidir la audiencia a la Secretaria General, la Dra. María del Pilar Restrepo Viña

Para efectos de continuar con el desarrollo de la diligencia, la Dra. María del Pilar Restrepo Viña, hace su presentación y procede a fijar el siguiente orden de la diligencia:

Para el efecto; se desarrollara el siguiente orden del día

1. Identificación Asistentes
2. Lectura del informe de evaluación definitivo
3. Traslado a los proponentes para observar informe final de evaluación
4. Respuesta observaciones por parte de Infibague, si hubiere lugar a ello
5. Apertura Sobre económico dos(02)

En consecuencia, se procede a la presentación de los intervinientes, de manera que se otorga el uso de la palabra a cada uno de los presentes (Entidad, Integrantes Comité Evaluador, Proponentes y/o apoderados.):

ENTIDAD:

DRA. MARIA DEL PILAR RESTREPO VIÑA - Secretaria General de INFIBAGUE

COMITÉ EVALUADOR:

1. ANDRES FELIPE CRUSCO –Componente Técnico
2. LINA MARIA ACOSTA MORA – Componente Financiero
3. DANIELA LEON VILLA y LUZ YINNETH VELASQUEZ SANCHEZ – Componente Jurídico

PROPONENTES:

Se da el uso de la palabra al único proponente que se conecto a la diligencia, la misma se encuentra registrada dentro de la grabación de la audiencia para constancia, los cuales son: (intervenciones que se registran en audio) **UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**, Representado Legalmente por: **MARIA JUANITA ARANA DEVIA** identificada con C.C. No. **1.110.577.874** de Ibagué

A continuación, y en cumplimento al cronograma establecido para el proceso de Licitación Pública LOP -004-2024, se procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II en el respectivo expediente electrónico del proceso, el INFORME DE EVALUACION FINAL emitido por el comité técnico, asesor y evaluador, el cual concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	CUMPLEN	NO CUMPLEN	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S). **(FORMATO 1)**	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE: ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S). **(FORMATO 2)**	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
CERTIFICADO DE AUSENCIA INHABILIDADES E INCOMPATABILIDADES – (FORMATO 03)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
COMPROMISO ANTICORRUPCION - (FORMATO 4)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) **(FORMATO 5 B)** **UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ – C.C. No. 1.110.578.448 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (90%) MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S- Nit - 900.218.729-2 -ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (10%)
PACTO DE TRANSPARENCIA (FORMATO 7)	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (FORMATO 8)	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS DE: ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S) **(FORMATO 09 y 10) CONFORME APLIQUE**	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
CEDULAS DE CIUDADANIA DE ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S) **Y DE RPTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL**	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE: KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S)	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II Fecha de expedición: 24/11/2024 código de verificación:B2475267672AFA
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP DE: ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II Fecha de expedición: 26/11/2024 código de verificación:b4zEK6MCSk
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS TANTO DEL RPTE LEGAL COMO LA PERSONA JURIDICA	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
ANTECEDENTES FISCALES TANTO DEL RPTE LEGAL COMO LA PERSONA JURIDICA	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL RPTE LEGAL	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE REPRESENTANTE LEGAL	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT DE: ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ Y KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S)	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
LIBRETA MILITAR DE ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA UNION TEMPORAL **UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**	X		Documento verificado en la plataforma del SECOP II. Tomador: UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 Aseguradora Solidaria de Colombia - Póliza No. 420-47994000044005– Anexo 0 expedida el 26-11-2024 Valor asegurado: $120.000.000
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES (Ley 2013 de 2019- SIGEP) DE: ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ, KATHERINE RINCON RONCANCIO (MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S)	X		**SUBSANO** a través de la plataforma Secop II
CERTIFICACION DE LA CLASIFICACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL – ACREDITACION MIPYME - FORMATO 15 -A	X		Documento verificado en la Plataforma Secop II

De conformidad con los documentos DE SUBSANACION aportados por el proponente, dentro del término establecido por la Entidad, a través del cronograma publicado en la Plataforma Secop II, se evidencia que CUMPLE con lo referido en el cuadro anterior.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

RESULTADO
CUMPLE /HABILITADO

RESULTADODELAEVALUACIÓNDEREQUISITOSTECNICO-HABILITANTES PARA UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024

RESULTADO
CUMPLE /HABILITADO

Teniendo en cuenta que el proponente SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO OTORGADO PARA ELLO, A TRAVES DE CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, se evidencia que **CUMPLE** con lo referido en el cuadro anterior, **POR ENDE, ES HABILITADO.**

EVALUACIÓN TÉCNICA (FACTOR PONDERABLE):

	PROPONENTE. UNIÓNTEMPORALCUBIERTASPLAZASDEMERCADO2024			
	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	NOMBREDELARCHIVO	OBSERVACIONES

FACTOR DE CALIDAD (15 PUNTOS) La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad de la siguiente manera:					
PROGRAMACIÓN DE OBRA (4) PUNTOS: ANEXO A PRESENTAR / DISTRIBUCION DE PUNTAJE CUADRO DE RENDIMIENTOS DIAGRAMA CPM PERT VARIACIONES COMPROBACION DEL PLAZO PROPUESTO ACTIVIDADES, NOMENCLATURAS Y PRECEDENCIAS MATRIZ DE SECUENCIAS GANTT DE INVERSION GENERAL GANTT DE INVERSION TA-TA GANTT DE INVERSION IT-TT COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO – (TA, TA) VS (IT, TT) GRAFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS GANTT DE PERSONAL FLUJO DE CUADRILLAS POR DIA FLUJO DE PERSONAL POR DIA HISTOGRAMAS DE CUADRILLAS Y PERSONAL DISTRIBUCION DE EQUIPOS CALIFICACIÓN TOTAL Nota: La metodología a seguir del cual se desarrolle el proyecto corresponde al de Ruta Crítica		**CUMPLE**	**4 PUNTOS**	**PROGRAMACION CPM PERT.pdf**	EL oferente anexa el archiv PROGRAMACION CPM PERT.pdf, cual cumple con la metodología exigida contiene cada uno de los ítem solicitados.
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (4 PUNTOS): La entidad asignará CUATRO puntos (4) al proponente que se comprometa a implementar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato respectivo— Programa de Gerencia de Proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.		**CUMPLE**	**4 PUNTOS**	**FACTOR DE CALIDAD.pdf**	EL oferente anexa el archivo FACTO DE CALIDAD.pdf, donde certific que:"*manifiesto expresamente bajo gravedad de juramento el compromiso implementar, a mi (nuestro) costo riesgo, un programa de gerencia proyectos con el fin de garantizar ejecución efectiva y eficaz del objeto la referencia. Para ello, en caso resultar adjudicatario del citado proces dispondremos de un profesional en la áreas de la ingeniería o la arquitectur que cumpla con el perfil requerido por Entidad.*"

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (7 PUNTOS): Colombia Compra Eficiente, ha determinado que el Sistema de Control de Calidad es un criterio que permite conocer la capacidad del contratista para producir bienes o servicios de una calidad determinada. La puntación total (7 puntos) se desglosa de la siguiente manera: • A. MANUAL DE CALIDAD (2 PUNTOS) • B. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS (2 PUNTOS). • C. DESCRIPCION DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (3 PUNTOS).	**CUMPLE**	**7 PUNTOS**	**PLAN DE CALIDAD CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024.pdf**	Oferente anexa el archivo **PLAN D -CALIDAD - CUBIERTAS PLAZAS D MERCADO 2024.pdf,** el cual conten cada unode los ítems solicitados y l metodología exigida por la entidad.
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO (13 puntos): La Entidad asignará un puntaje de siete (7) puntos al proponente que cumpla con el ofrecimiento, de la instalación de ciclo-parqueaderos, mediante la suscripción del Formato 11, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 13 no serán acreedores de puntaje por este factor, la entidad asignará 6 puntos al proponente que acredite todos los documentos que componen la implementación del programa de ejecución de la guía de manejo ambiental en obras — PEGMA. La puntación total (13 puntos) se desglosa de la siguiente manera: • La Entidad asignará un puntaje de siete (7) puntos al proponente que cumpla con el ofrecimiento, de la instalación de ciclo-parqueaderos, mediante la suscripción del Formato 11. • IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS — PEGMA (6 PUNTOS). • El puntaje de IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS — PEGMA (6 PUNTOS), se desglosa de la siguiente manera:	**CUMPLE**	**13 PUNTOS**	**FORMATO 11sostenibilidad ambiental.pdf** **PEGMA – CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024.pdf**	EL oferente anexa el archivo FACTOR DE CALIDAD.pdf, donde manifiesta que: *"MARIA JUANITA ARANA DEVIA en r calidad de representante legal de UNIÓ TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS D MERCADO 2024 en adelante "Proponente "manifiesto expresamen bajo la gravedad de juramento compromiso de ofrecer los siguiente factores de sostenibilidad técnic ambiental agregado, según la condiciones definidasen el Pliego d Condiciones".* El oferente anexa el archivo PEGMA CUBIERTAS PLAZAS DE MERCAD 2024.pdf, el cual contiene cada uno d los ítems solicitados y la metodologi exigida por la entidad.

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		SI	No
2	Instalación de ciclo-parqueadero	x	
3	Implementación del programa de ejecución de la guía de manejo ambiental en obras PEGMA	x	

• A. MARCO GENERAL (2 PUNTOS). • B. DESARROLLO DEL PEGMA A TRAVÉS DE LAS FASES DE IMPLEMENTACIÓN, PRELIMINAR, EJECUCIÓN Y POS EJECUCIÓN. (2 PUNTOS) • C. PRESENTACIÓN DE LOS COMPONENTES QUE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS — PEGMA (2 PUNTOS).				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por Ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** / **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 12 — Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**NOCUMPLE**	**0 PUNTOS**	**NO presento documento exigido, formato12— Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**	**N/A**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO):La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. Para esto debe presentar: i) el Formato 15 -Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, u) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**NO CUMPLE**	**0 PUNTOS**	**NO presento documento exigido, formato15 —Vinculación de personas con discapacidad**	**N/A**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.50 PUNTOS) (FORMATO 16):La Entidad asignará un puntaje de cero punto cincuenta (0.50) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 ola norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe allegar Formato 14 -Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	**CUMPLE**	**0.50 PUNTOS**	**EMPRENDIMIENTO MUJERES.pdf**	EL Oferente anexa el archiv **EMPRENDIMIENTO MUJERES.pdf**, l cual cumple con los requerimientc exigidos.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.50 PUNTOS) (FORMATO 17): La Entidad otorgará un puntaje de cero punto cincuenta (0.50) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**CUMPLE**	**0.50 PUNTOS**	**mipyme.pdf**	EL Oferente anexa el archiv **mipyme.pdf,** El cual cumple con lc requerimientos exigidos.

Una vez establecido lo anterior; INFIBAGUÉ; en atención a los principios contractuales de transparencia, igualdad, imparcialidad y debido proceso, dio el uso de la palabra al UNICO ASISTENTE (**UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**, Representado Legalmente por: **MARIA JUANITA ARANA DEVIA** identificada con C.C. No. **1.110.577.874** de Ibagué en la diligencia, con el fin de que manifestará observaciones al informe de evaluación luego de ser trasladado y publicado en la plataforma SECOP II, manifestando no tener observaciones.

Se suspende la audiencia, para proceder a evaluar sobre económico dos(02), informando que se reanudara nuevamente a en la tarde del mismo día 23-12-2024

Nuevamente a las 5:15 pm, se reanuda la Audiencia de adjudicación, se procede a leer INFORME DE EVALUACION DE SOBRE ECONOMICO DOS (02)

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

1. **OFERTA ECONOMICO (60PUNTOS)**

La selección del método de ponderación de la propuesta económica se encuentra identificada en el acápite CAPITULO IV**OFERTA ECONÓMICA (60 PUNTOS)** del pliego de condiciones del presente proceso de selección, señalando que para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente al día siguiente a la fecha establecida para el cierre de presentación de las ofertas. En este caso la TRM del día 23 de diciembre de 2024 la cual fue de (4.374.62)tomado del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co), determinando como método de ponderación de las propuestas económicas la **Media Aritmética Baja**.

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Banco de la República a las 3:07 p.m. del 23 de diciembre de 2024

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
21/12/2024 -23/12/2024	$ 4.374.62

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co).

El método de **Media Aritmética Baja**Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

A continuación, se procede a determinar el puntaje para el Factor Económico para cada proponente de conformidad al procedimiento, señalado en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

PROPONENTE No. 1: El proponente **UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 (conformada por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ 90% y MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)** adjunta el ANEXO No. 06 OFERTA ECONOMICA el cual cotiza la totalidad de los ítems relacionados, cumpliendo y acogiéndose a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones una vez verificado horizontal y vertical las operaciones aritméticas se realizó corrección aritmética quedando de la siguiente manera MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON SETENTA Y SEIS (CENTAVOS)($1.197.436.008.76) el cual no supera el valor unitario establecido por ítem y el total del presupuesto oficial, proponente habilitado con un puntaje de 60.

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR. UNI DIRECTO PROPUESTA	VR/TOTAL DIRECTO CON CORRECCION ARITMETICA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
PLAZA DE LA 14						
1	PRELIMIANARES					
1,1	Localización y replanteo	m2	532.44	3680.98	$1,959,900.99	$1,959,901.00

1,2	Desmonte de cubierta	m2	**532.44**	12402.83	$6,603,762.81	$6,603,761.00
1,3	Desmonte de cielo raso existente	m2	**153**	9358.33	$1,431,824.49	$1,431,824.00
2	**CUBIERTA**					
2,1	Suministro e instalación de correas metálicas perfil metálico 10 X 4 cal 18	ML	306.000	25549.13	$7,818,033.78	$7,818,034.00
2,2	Suministro e instalación de cubierta en teja termoacustica UPVC Según color.	M2	502.040	108691.06	$54,567,259.76	$54,567,262.00
2,3	Suministro e instalación de caballete UPVC según color	ML	45.900	97479.14	$4,474,292.53	$4,474,293.00
2,4	Suministro e instalación de teja traslucida trapezoidal POLICARBONATO	M2	30.400	365342.46	$11,106,410.78	$11,106,411.00
2,5	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada base mínima 20 cm	ML	66	76838.98	$5,071,372.68	$5,071,373.00
3	**BAJANTES**					
3,1	SUMINISTRO E INSTALACACION DE BAJANTE 4" EN PVC LISO	ML	**32.4**	43783.19	$1,418,575.36	$1,418,575.00
3,2	Rejillas para sosco de 4 plg	UND	**6**	67736.97	$406,421.82	$406,422.00
4	**OBRA BLANCA**					
4,1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC incluye estructura galvanizada	M2	**440.7**	71837.55	$31,658,808.29	$31,658,807.00
5	**ASEO Y LIMPIEZA**					

5,1	Retiro de escombros en volqueta hasta 18 km	m3	**19.98**	41263.53	$824,445.33	$824,455.00
PLAZA DE LA 21						
1	**PRELIMINARES**					
21 (1.1)	DESMONTE DE BAJANTES EXISTENTES	ML	**48**	29371.21	$1,409,818.08	$1,409,818.00
2	**CUBIERTA**					
21 (2,1)	SUMINISTRO E INSTALACACION DE BAJANTE 4" EN PVC LISO	ML	**48**	43783.19	$2,101,593.12	$2,101,593.00
21 (2,2)	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO PARA NIVELACION DE VIGA CANALES	M3	**13**	569012.5	$7,397,162.50	$7,397,162.00
21 (2,3)	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO EN CUBIERTA	M2	**2107.6**	86949.8	$183,255,398.48	$183,255,393.00
21 (2,4)	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:5, E=2 CM	M2	**501.8**	36461.45	$18,296,355.61	$18,296,356.00
21 (2,5)	VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A TRES CAPAS	M2	**2426.35**	18762.94	$45,525,459.47	$45,525,460.00
21 (2,6)	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO ACRILICO	M2	**1085.16**	17533.22	$19,026,349.02	$19,026,344.00
PLAZA DE LA 28						
1	PRELIMINARES					
28 (1,1)	Localización y replanteo	m2	**1466.25**	3680.98	$5,397,236.93	$5,397,237.00
28 (1,2)	Desmonte de cubierta existente	m2	**1477.98**	12402.83	$18,331,134.68	$18,331,129.00
2	CUBIERTA					
28 (2,1)	Suministro e instalación de correas metálicas perfil metálico 10 X 4 cal 18	ML	**252**	25549.13	$6,438,380.76	$6,438,381.00

28 (2,2)	Suministro e instalación de cubierta en teja termoacustica UPVC Según color.	m2	**1423.98**	108691.06	$154,773,895.62	$154,733,902.00
28 (2,3)	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO PARA NIVELACION DE VIGA CANALES	M3	**1.89**	569012.5	$1,075,433.63	$1,075,434.00
28 (2,4)	Suministro e instalación de teja traslucida trapezoidal POLICARBONATO	m2	**54**	365342.46	$19,728,492.84	$19,728,493.00
28 (2,5)	Suministro e instalación de flanche metalico	ml	**126**	46478.99	$5,856,352.74	$5,856,352.00
28 (2,6)	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO EN CUBIERTA	M2	**44.1**	86949.8	$3,834,486.18	$3,834,486.00
3	CANALES Y BAJANTES					
28 (3,1)	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada base mínima 20 cm	ml	**44.1**	76838.98	$3,388,599.02	$3,388,599.00
28 (3,2)	SUMINISTRO E INSTALACACION DE BAJANTE 4" EN PVC LISO	ml	**31**	43783.19	$1,357,278.89	$1,357,279.00
28 (3,3)	Rejillas para sosco de 4 plg	UND	**8**	67736.97	$541,895.76	$541,896.00
4	ASEO Y LIMPIEZA					
28 (4,1)	Retiro de escombros en volqueta hasta 18km	m3	**46.56**	41263.53	$1,921,229.96	$1,921,230.00
PLAZA DEL JARDIN						
1	**PRELIMIANARES**					
J 1,1	Localizacion y replanteo	m2	1215.22	3680.98	$4,473,200.52	$4,473,201.00
J 1,2	Desmonte de cubierta	m2	1214.16	12402.83	$15,059,020.07	$15,059,015.00
2	**CUBIERTA**					

J 2,1	Suministro e instalacion de correas metalicas perfil metalico 10 X 4 cal 18	ML	358	25549.13	$9,146,588.54	$9,146,589.00
J 2,2	Suministro e instalacion de cubierta en teja termoacustica UPVC Según color.	M2	1190.16	108691.06	$129,359,751.97	$129,359,758.00
J 2,3	Suministro e instalacion de caballete UPVC según color	ML	89.5	97479.14	$8,724,383.03	$8,724,383.00
J 2,4	Suministro e instalacion de teja traslucida trapezoidal POLICARBONATO	M2	24	365342.46	$8,768,219.04	$8,768,219.00
J 2,5	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada base minima 20 cm	ML	179	76838.98	$13,754,177.42	$13,754,178.00
J 2,6	Suministro e instalacion de acero estructural (incluye anticorrosivo y esmalte)	KG	400	19607.77	$7,843,108.00	$7,843,108.00
J 2,7	Suministro e instalacion de pintura esmalte para estructura metalica	ML	358	7913.43	$2,833,007.94	$2,833,008.00
3	**BAJANTES**				$0.00	
J 3,1	SUMINISTRO E INSTALACACION DE BAJANTE 4" EN PVC LISO	ML	24.5	43783.19	$1,072,688.16	$1,072,688.00
J 3,2	Rejillas par sosco de 4 plg	UND	7	67736.97	$474,158.79	$474,159.00
4	**OBRA BLANCA**					
J 4,1	Construccion de mortero para piso E: 5 cm	M2	506.38	38045.47	$19,265,465.10	$19,265,467.00
J 4,2	Suministro e instalacion de enchape trafico pesado	M2	506.38	85780.35	$43,437,453.63	$43,437,453.63
5	**ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**					

J 5,1	Demolicion de piso en concreto e: 7 cm	m2	506.38	13665.33	$6,919,849.81	$6,919,849.00
J 5,2	Excavacion manual en material comun H; 2 m	m3	70.88	25578.99	$1,813,038.81	$1,813,039.00
J 5,3	Suministro e instalacion de tuberia 8 plg corrugada	ml	78.75	70612.88	$5,560,764.30	$5,160,764.00
J 5,4	Construccion de cajas de inspeccion 50 x 50 incluye tapa reforzada	und	3	454969.18	$1,364,907.54	$1,364,908.00
J 5,5	Suministro, instalacion y compactacion de recebo	m3	37.8	58403.45	$2,207,650.41	$2,207,650.00
J 5,6	Instalacion y compactacion de material de excavacion	m3	18.9	22702.64	$429,079.90	$429,080.00
J 5,7	Suministro e instalacion de tuberia de 6 plg corrugada	ml	7.88	59060.46	$465,396.42	$465,396.39
J 5,8	Suministro e instalacion de silla yee de 6 a 8 plg	und	3	243175.23	$729,525.69	$729,525.70
6	**ASEO Y LIMPIEZA**					
J 6,1	Retiro de escombros en volqueta hasta 18 km	m3	90.23	41263.53	$3,723,208.31	$3,723,208.10
COSTO DIRECTO					$914,422,305.27	$914,422,298.82
					$210,317,130.21	$210,317,128.73
					$18,288,446.11	$18,288,445.98
					$45,721,115.26	$45,721,114.94
					$8,687,011.90	$8,687,011.84
TOTAL					**$1,197,436,008.76**	**$1,197,436,000.31**

El proponente aporto los análisis de precios unitarios los cuales cumplen y contienen la totalidad de los aspectos contemplados en las especificaciones técnicas y demás documentos exigidos por la entidad.

PROPONENTE No. 2:

El proponente CONSORCIO TAYPRI 2024 (conformada por TAYFER DE COLOMBIA LTDA 50% y PRIMUTAF SAS 50%) INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT 901188791-3 esta rechazado en los componentes jurídicos y técnicos, teniendo en cuenta que el proponente NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO OTORGADO PARA ELLO, A TRAVES DE CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, se evidencia que NO CUMPLE.

ANEXO No. 6 OFERTA ECONÓMICA		
PROPONENTE	**RESULTADO**	**Puntaje factor económico**
UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 (conformada por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ 90% y MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)	El proponente adjunta el ANEXO No. 06 OFERTA ECONOMICA el cual cotiza la totalidad de los ítems relacionados, cumpliendo y acogiéndose a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones una vez verificado horizontal y vertical las operaciones aritméticas se realizó corrección aritmética quedando de la siguiente manera MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON SETENTA Y SEIS (CENTAVOS)($1.197.436.008.76) el cual no supera el valor unitario establecido por ítem y el total del presupuesto oficial, proponente habilitado con un puntaje de 60	**60**
CONSORCIO TAYPRI 2024 (conformada por TAYFER DE COLOMBIA LTDA 50% y PRIMUTAF SAS 50%)INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT 901188791-3	El proponente esta rechazado en los componentes jurídicos y técnicos,teniendo en cuenta que NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO OTORGADO PARA ELLO, A TRAVES DE CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, se evidencia que NO CUMPLE.	**RECHAZADO JURIDICA Y TECNICAMENTE**

Una vez realizada la verificación de los requisitos factor económico se concluye lo siguiente:

PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 (conformada por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ 90% y MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)	**PROPONENTE No. 2** CONSORCIO TAYPRI 2024 (conformada por TAYFER DE COLOMBIA LTDA 50% y PRIMUTAF SAS 50%)INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT 901188791-3
HABILITADO	**RECHAZADO**
60 puntos	**0 PUNTOS**

Una vez determinado el proponente habilitado técnica, jurídica y financieramente, el comité asesor, técnico y evaluador sugiere a la ordenación del gasto adjudicar el presente proceso al proponente **UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**, Representado Legalmente por: **MARIA JUANITA ARANA DEVIA** identificada con C.C. No. **1.110.577.874** de Ibagué.

Que el Ordenador del Gasto informa que mediante Resolución de Gerencia No. 1010 del 23 de diciembre de 2024, se adjudica el proceso referido a UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024, (conformada por Andrés Mauricio Varón Ramírez 90% y Magna Construcciones S.A.S 10% por la suma de: $1.197.436.008,76.

Por lo tanto el Ordenador del Gasto, como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge a la sugerencia emitida por Comité Asesor y Evaluador y mediante Acto Administrativo, procederá a adjudicar el proceso de Licitación Pública LOP-004-2024 al proponente **CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024**, No siendo más el objeto de la presente audiencia se termina, siendo las 5:40 pm.

Proyecto: Luz Yinneth Velásquez Sánchez y Daniela Leon Villa
Abogadas Contratistas- Secretaria General

Revisó: Maria del Pilar Restrepo Viña
Secretaria General